



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(31/2021)
JBR/JGL

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil veintiuno, **APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICION (ACUERDO Nº 5/246)**

“PROPUESTA DE ACUERDO QUE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO.

ASUNTO: Cancelación anticipada de operaciones de crédito por importe total de **5.000.000,00€.**

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal, con fecha 16 de junio de 2021, en el que se indica la viabilidad de que el Ayuntamiento de Alcorcón pueda amortizar anticipadamente deuda financiera por importe de 5.000.000,00€.

Teniendo en cuenta las disponibilidades de la tesorería municipal, y una vez que se ha dotado del crédito suficiente en la partida presupuestaria 913.01 amortización de operaciones de préstamo dentro del programa de gasto “011.00 DEUDA PÚBLICA”, se propone amortizar anticipadamente la cantidad de 5.000.000,00€ del importe de la deuda viva de la operación de crédito cuyo coste financiero es más elevado para el Ayuntamiento y que es la suscrita con el Fondo de Pago a Proveedores a través del Banco de Sabadell con las siguientes características:

ENTIDAD-PRÉSTAMO	TIPO INTERÉS	FECHA CONCERTACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE INICIAL	CAPITAL A 16/06/2021	CAPITAL A AMORTIZAR
PRÉSTAMO ICO 2019	1,311%	14/11/2019	30/06/2035	210.033.290,90€	154.820.155,39€	5.000.000,00€

Visto todo lo que antecede, se propone al órgano competente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La cancelación anticipada de la operación indicada, por un importe de **5.000.000,00 €.**

SEGUNDO: Autorizar, disponer gasto y reconocer las correspondientes obligaciones según las retenciones de crédito que obran en el expediente por importe total de **5.000.000,00 €.**

En Alcorcón,
LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 16/06/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS – 2016.”



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidente y por el Sr. Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,